



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCION No. 3263

Por la cual se modifica la Resolución No. 3185 de fecha 30 de octubre de 2008

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 027 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es un Ente Universitario Autónomo de carácter Nacional, Estatal y Público, de régimen especial con autonomía académica, administrativa y financiera cuyo servicio es la EDUCACION SUPERIOR, el cual esta sujeto al calendario académico.

Que mediante Resolución No. 3245 de fecha 28 de noviembre de 2008, se declaró la suspensión del segundo semestre académico de 2008.

Que mediante Resolución No. 3185 de fecha 30 de octubre de 2008, se estableció el período de vacaciones colectivas de Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales, el cual se hace necesario modificar para ajustar el período de vacaciones

Que es facultad del Señor Rector conceder Vacaciones Colectivas.

En mérito de lo anterior el Señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución No. 3185 en el sentido de **CONCEDER** 15 días hábiles de vacaciones colectivas, a los Empleados Públicos No Docentes, a partir del 15 de Diciembre de 2008 y hasta el 06 de Enero de 2009 (inclusive) y 18 días hábiles de vacaciones colectivas, a los Trabajadores Oficiales, a partir del 15 de Diciembre de 2008 y hasta el 09 de Enero de 2009 (inclusive) y no como allí aparece

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 01 DIC 2008


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

/Proyectó Benedicto Cepeda-Elaboró Zulma


MONICA EDELMIRA RAMIREZ G.
Coordinador Grupo de Talento Humano

www.uptc.edu.co



CERTIFICADO
ISO 9001
No. SC. 405-1 de 2005

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/78 - Tunja